

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1356 DE 2013

(20 de noviembre de 2013)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP- LP-002-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que el presente proyecto de Victorias Tempranas, consiste en conectar con una vía primaria de altas especificaciones las zonas industriales del Valle del Cauca con los puertos de Buenaventura en el Pacífico colombiano, y a su vez canalizar el tráfico pesado del sur del país que se dirige a dichos

RESOLUCIÓN No. 1356 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 2

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

puertos con una reducción del recorrido de 52 kilómetros, comparado con la situación actual del recorrido Cali-Mediacaño-Loboguerrero

Que este proyecto generará gran demanda de bienes y servicios asociados con el desarrollo vial y de turismo, incrementando la generación de empleo directo e indirecto.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada.

Que el Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS en atención a las comunicaciones Nos. 2013-601-018719-1 del 15 de noviembre de 2013, así como a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, en la sesión del 19 de Noviembre de 2013, autorizó cupo para la asunción de compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, para la ejecución del presente proyecto -, tal como consta en oficio radicado con No. 2-2013-044346 del 20 de noviembre de 2013.

Año	2020 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	162.903.028.207

*Valores expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el seis (6) de febrero de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ VE IP 002 2013, cuyo objeto es "Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada consistente en el OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA-APP, PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MULALÓ- LOBOGUERRERO Y CALI-DAGUA-LOBOGUERRERO, LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ VE IP 002 2013, profirió la Resolución No. 630 de 2013 del 27 de junio de 2013 "Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013", la cual se integró de la siguiente manera:

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	Strabag - Concay	Strabag AG Concay S.A.
2	Tradeco - Cedikor	Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia Cedikor S.A.
3	Concesionaria 4G Eurolat del Valle	Infraestructura Concesionada S.A.S. Infracon S.A.S. Acciona Concesiones Chile Ltda. Nexus Infraestructura S.A.S.
4	Construtora Andrade Gutiérrez S.A. – Pavimentos Colombia S.A.S. – SAINC Ingenieros Constructores S.A.	Construtora Andrade Gutiérrez S.A. Pavimentos Colombia S.A.S. SAINC Ingenieros Constructores S.A.
5	Concesionaria Vial del Pacifico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S. Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.
6	OHL Concesiones	OHL Concesiones Colombia S.A.S. OHL Concesiones Chile S.A.
7	Vincc del Pacifico Vinci - Concreto	Vinci Concessions S.A.S. Constructora Concreto S.A.
8	Impregilo SPA – Salini SPA	Impregilo SPA Salini SPA
9	Odebrecht	Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S. Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.
10	SAC VT	Concesia S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 1356 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 3

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

	MC Victorias Tempranas S.A.S.
	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.

Que dentro del término legal establecido para la presentación de recursos y transcurridos diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de notificación del acto administrativo, ninguno de los interesados interpuso recurso de reposición, motivo por el cual, la decisión de conformación de la lista de precalificados quedó en firme el día quince (15) de julio de 2013, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Aviso de Convocatoria del veintidós (22) del mes de octubre de 2013 publicado en el Secop, la Agencia invita e informa de la apertura del proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión, bajo el esquema de Asociación Público Privada-APP, para la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto "Mulaló-Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

Que de igual forma se publicó el veintidós (22) del mes de octubre de 2013 en el Secop, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA máximo corresponde a UN BILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$1.101.912.038.997).	Máximo hasta 29 años

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Licchtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que al tenor de lo dispuesto artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 20 de noviembre de 2013, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión, bajo el esquema de Asociación Público Privada-APP, para la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto "Mulaló-Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el El VPAA máximo corresponde a UN BILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$1.101.912.038.997).

RESOLUCIÓN No. 1356 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 4

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	Octubre 22 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	Octubre 22 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 22 de octubre de 2013 hasta el 6 de noviembre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp02-2013@ani.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura del Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas	22 de noviembre de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y a la Matriz de Riesgos	27 de noviembre de 2013, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	24 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp02-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	10 de marzo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	4 de abril de 2014, a las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59

RESOLUCIÓN No. 1356 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 - Hoja No. 5

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-002-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		– 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C. Auditorio Primer Piso.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 4 hasta el 21 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	24 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 25 de abril de 2014 hasta el 2 de mayo de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp02-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	El 5 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar contra - observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el 6 hasta el 8 de mayo de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp02-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 9 hasta el 14 de mayo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	15 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	15 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 16 hasta el 20 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	21 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C. Auditorio Primer Piso.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación

que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2013.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica